



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 30 de enero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0090 /2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 5301/024/2024, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad total acumulada de **\$86,562,197.55 (Ochenta y seis millones quinientos sesenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 55/100 M.N.) incluye IVA**, para la adquisición de **Bienes de Abarrotes y Perecederos** para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo siguiente.

Partida	Monto solicitado	Monto máximo autorizado	Monto liberado 50%
22102	34,447,273.48	17,400,000.00	8,700,000.00
22104	52,114,924.07	32,300,000.00	16,150,000.00
Total	86,562,197.55	49,700,000.00	24,850,000.00

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2023; conforme a la asignación presupuestal 2024 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$49,700,000.00 (Cuarenta y nueve millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Sin embargo, por el momento se autoriza el 50% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad acumulada de \$24,850,000.00 (Veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elabora:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. Lic. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.
LMP/SFC/sja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5328 9917 Ext. 2503 y 2014
www.himfg.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO